RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 271/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA, PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 07 de diciembre de 2017

VISTO: El memorándum DUOC Nº 088/2017, proveniente de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado, por el cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Equipos para Oficina, para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú; el Acta de Evaluación del Comité Evaluador de fecha 06/12/2017, el que fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en la que se remite el informe del análisis al llamado a Contratación Directa, y se recomienda la adjudicación a la EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación del Comité Evaluador Nº 11/2017 correspondiente al llamado con ID Nº 326.576 Adquisición de Equipos para Oficina, el comité evaluador resolvió utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas por Ítems y recomendar la adjudicación a la más económica y conveniente a los intereses de la Institución, hasta ajustar al presupuesto.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que las Empresas: Franci Emprendimientos y Data Systems S.A.E.C.A., sean las contratadas para la provisión de Equipos para Oficina por ser las que más se ajustan a los recaudos establecidos.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que la Ley N° 2051/03 en su Art. 12 de Contrataciones Excluidas, inc. d) "*Los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrado entre entidades, organismos y municipalidades o estos entre sí".* Esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligada a entregar o arrendar bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras, lo haga a través de un tercero particular.

Que, conforme a la Ley Nº 3.385/07, "Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", Artículo 19, De los deberes y atribuciones del Rector inc. f) *"adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad", y que se ajusta a la presente circunstancia".*

Prof. Lic. Isaac H. Mendoza C.
Secretario General

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

RESOLUCIÓN RECTORADO Nº 271/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA, PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 787.858-3 el Ítem N° 1 por un contrato cuyo monto asciende a Gs. 45.600.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones, seiscientos mil).

Art. 2°) ADJUDICAR a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9 el Ítem N° 2 por un contrato cuyo monto asciende a Gs. 5.646.000 (guaraníes cinco millones, seiscientos cuarenta y seis mil).

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Isaac Habraán Mendoza Cardozo
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY

Hugo Ramón Giménez Barboza
Rector